

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de marzo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes tìmbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de marzo de 1941.—El Secretario, E. Torres Cañamares.

432-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. - Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de enero de 1941 ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre la Puerta de Arcos y el perfil situado a 870 metros de éste (travesía de San Lorenzo).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 194.765,91 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 26 del actual, a las doce y media en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del

resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.895,31 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. - Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de enero de 1941 ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 2 de la carretera de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 229.561,85 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 26 del actual, a las doce y media en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos

tos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.591,23 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don....., que habita en..... calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes

Madrid, 7 de marzo de 1941 --El Secretario, E. Torres Cañamares.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. - Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de enero de 1941 ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 124.597,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 26 del actual a las doce en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal Gestor en quien délegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.487,94 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don....., que habita en..... calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes

Madrid, 7 de marzo de 1941.--El Secretario, E. Torres Cañamares.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Gestora adoptado en sesión ordinaria del día 10 del pasado mes de febrero, se saca a pública subasta, por término de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en consideración a su urgencia, las obras de reparación de cocina, fregadero y comedor de la Casa de Beneficencia Provincial por un presupuesto de contrata de 110.000 pesetas. El plazo de ejecución de obra será de nueve meses, el de garantía será, igualmente, de otros nueve. La subasta se celebrará a los veinte días naturales siguientes de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si no fuese festivo, y si lo fuese, al siguiente. Las proposiciones pueden presentarse todos los días laborables de diez a doce en el Negociado de Fomento, debiendo acompañarse en pliego aparte el resguardo de haber constituido 5.500 pesetas como depósito provisional, así como también el recibo de hallarse al corriente en la contribución industrial. El proyecto, con las condiciones facultativas, económicas y particulares, planos, etcétera, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Fomento, para conocimiento de los interesados.

Cuenca, 5 de marzo de 1941.--El Presidente, Manuel Lledó.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., expedido en..... el... de..... de..... 1941, enterado del anuncio publicado en..... el día..... de 1941, con los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., y que se compromete a ejecutar con arreglo a las bases facultativas y administrativas publicadas, por la cantidad de....., declarando que a los efectos del apartado A) del art. 1 del Real Decreto-Ley de 5 de marzo de 1929 se compromete a abonar a los obreros que emplee en las obras por jornada legal, la remuneración mínima de pesetas....., y por cada hora extraordinaria que se utilice de trabajo legalmente..... pesetas.

436-O

AYUNTAMIENTO DE HUELMA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huelva, cumplimentando lo acordado por la Corporación Municipal en su sesión extraordinaria del día 5 de los corrientes

Hace saber: Que al siguiente día hábil de aquél en que se cumplan quince de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Regidor Síndico de esta Corporación Municipal, se celebrará en esta Casa Consistorial pública subasta para la contratación de la obra del Mercado de Abastos de esta Villa con arreglo al correspondiente pliego de condiciones y proyecto aprobado que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Se fija como base de la subasta a los efectos de la calificación de la misma la cantidad alzada a que asciende el presupuesto de la misma, que es la de noventa mil seis pesetas, veintidós céntimos.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del valor del presupuesto y la definitiva el 10 por 100 del total del remate.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y bajo la dirección del Arquitecto autor del proyecto, don Antonio María Sánchez.

El Contratista comenzará la obra en un plazo de veinte días, contados desde la fecha en que sea adjudicada la obra, y el plazo de ejecución será el de seis meses y el de garantía un año

El Contratista de la obra formulará

mensualmente una relación valorada de las obras ejecutadas, de cuya veracidad deberá certificar el Arquitecto de la obra, y el Ayuntamiento de Huelva satisfará su importe dentro de los quince días siguientes a su presentación.

Las proposiciones se redactarán en papel timbrado de la clase correspondiente con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán en el modo y forma prevenidos en el Reglamento de 2 de julio de 1924 en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente a aquél en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la licitación, debiendo acompañar el resguardo del depósito provisional, la cédula personal y el recibo o alta de la contribución unido a la primera, pudiendo presentarse por cada licitador las proposiciones que estime oportunas y horas de diez a trece, que se señalan como hábiles. Las proposiciones presentadas no se podrán retirar

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta del contratista cuantos gastos ocasione la subasta.

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí o representados por persona con poder declarado bastante para ello por el Letrado, Secretario de este Ayuntamiento, don José Mallol Gacia.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad y vecino de....., enterado del anuncio de subasta para la adjudicación por el Ayuntamiento de esta Villa de las obras del Mercado de Abastos, de cuyo proyecto es autor el Arquitecto don Antonio María Sánchez, me comprometo a ejecutar la indicada obra con estricta sujeción a los planos y pliego de condiciones, estado de precios y demás documentos que constituyen el proyecto, a dicho fin aprobado, con la baja de un..... (en letra y guarismo) por ciento del valor total del presupuesto de contrata.

En garantía de su compromiso acompaño el resguardo de haber constituido el depósito provisional, prevenido en el correspondiente anuncio de subasta, la cédula personal y talón de contribución como contratista de obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 6 de marzo de 1941.—El Alcalde, ilegible.

433-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Oposición para cubrir la plaza de Aparejador Municipal

Se convoca oposición para cubrir la plaza de Aparejador Municipal, dotada con el haber señalado en Presupuesto.

Dicha plaza se asigna, en primer término, al cupo de Caballeros Mutilados, pero si este resultare desierto pasará al de Oficiales Provisionales y de Complemento, y, así sucesivamente, pasará por rotación a los restantes cupos que establece la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, por lo cual, todos cuantos reúnan las condiciones señaladas en las bases, podrán optar a ella.

La oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios; el primero, práctico, y el segundo, teórico, y tendrá lugar transcurridos que sean cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El plazo de admisión de solicitudes será de dos meses, a partir del día siguiente al de la referida publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases completas de esta oposición y programas de ambos ejercicios han sido publicados en el "B. O." de esta provincia, núm. 44, correspondiente al día 5 del mes actual.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Badajoz, 6 de marzo de 1941.—El Alcalde, ilegible.

434-O

SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO FRANCO, DE BILBAO

La Junta de Caridad del Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco, Basurto (Bilbao), previamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación—Dirección General de Sanidad—, anuncia un concurso para cubrir la plaza de Jefe de los Servicios de Oftalmología, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Los concursantes deberán ser españoles.

2.ª Se exigirá a los concursantes el haber obtenido con anterioridad un cargo análogo, por oposición celebrada con las debidas garantías, en virtud de lo que determina el artículo quinto del Decreto de 9 de noviembre de 1939.

3.ª Este concurso se convoca en primer turno, para aquellos Médicos, especialistas en Oftalmología, que tengan la condición de Mutilados o ex

combatientes, conforme a los derechos que les concede la Ley de 25 de agosto de 1939.

4.^a En el Tribunal que haya de resolver el concurso, figurará un representante de la Sanidad Nacional, otro de los Colegios Médicos y otro de las Facultades de Medicina, dos Médicos Jefes de este Hospital, siendo presidido por nuestro Director o persona en que delegue.

5.^a Los concursantes presentarán una declaración jurada y a ser posible documentada, de todas las particularidades de la historia científica y profesional, social o política de cada opositor, que se tendrá a disposición de todos los profesores médicos que quieran examinarla.

6.^a Se considerarán como méritos los trabajos personales publicados o inéditos, que someta a la consideración del Tribunal y la relación de servicios prestados en la Clínica y Consultorios de Oftalmología de análoga categoría al de nuestro Hospital.

7.^a El que obtuviere la plaza estará obligado a posesionarse de su cargo en el plazo de un mes, y aceptar cuanto se halle establecido en el Reglamento y Ordenanzas del régimen interior de la Institución.

8.^a También estará obligado a presentar cada dos años, una tesis monográfica o trabajo de investigación sobre un asunto de su especialidad.

9.^a La plaza de Jefe de la Sección de Oftalmología tendrá como remuneración la cantidad de 5.000 pesetas anuales.

La admisión de solicitudes quedará cerrada treinta días después de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en los periódicos de la localidad (párrafo quinto de la Orden de 29 de febrero de 1940).

Bilbao, 11 de febrero de 1941.—El Presidente del Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco, Jaime de Aguirre.—V.^o B.^o, el Director General de Sanidad, P. A., Víctor Cortezo.

435-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de diciembre de 1940, falleció en Porriño (Pontevedra), el obrero Benigno Rodríguez Camba, de veinticuatro años, natural de Ginzo-Puenteáreas (Pontevedra), hijo de Blas y de Angela, domiciliado en Barrio de Confurzo-Ginzo-Puenteáreas (Pontevedra), que trabajaba al servicio del patrono don Santiago Miranda,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1941.—P. el Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de marzo de 1940, falleció en Madrid, calle de Alberto Aguilera, el obrero José González Gordo, de sesenta y seis años natural de Villaverde (Madrid), hijo de Miguel y de Rosario, domiciliado en Madrid, calle de Acuerdo, 31, que trabajaba al servicio del patrono don Antonio González González.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1941.—P. el Director, Enrique Aparicio.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Antonio Larrú Sánchez, ha causado baja en este Colegio por fallecimiento, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
930-X-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA
Madrid.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números: T. A., 296.082, T. A. 296.114, T. A., 296.096, de pesetas nominales 15.000, 50.000, 4.000, en Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, Amortizable 5 por 100, 1929, obligaciones S. Minero Peñarroya, expedidos por este Establecimiento en 1-7-1926, todos ellos a favor de don Daniel García Jove y doña Ermitas Pita Alvarez, indistinta-

mente, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde el 18 de enero de 1941, fecha de la publicación del presente anuncio, en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de febrero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
864-X-P

BANCO DE GIJON

Gijón
Anuncio

Habiéndonos comunicado el extraviado de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Magdalena Pérez del Río, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 8.460, expedido el 2 de marzo de 1917 comprensivo de pesetas nominales 13.000 en obligaciones municipales por Resultados del Ayuntamiento de Gijón, 4 por 100.

Resguardo número 8.993, expedido el 28 de enero de 1918, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en Deuda amortizable al 4 por 100 1935.

Resguardo número 18.643, expedido el 22 de abril de 1927, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda amortizable 5 por 100, 1927.

Resguardo número 20.565, expedido el 9 de agosto de 1928, comprensivo de pesetas nominales 146.400 en Deuda amortizable al 4 por 100, 1928.

Resguardo número 26.649, expedido el 28 de julio de 1933, comprensivo de pesetas nominales 5.500, en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Resguardo número 26.649, expedido el 2 de agosto de 1934, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Resguardo número 29.224, expedido el 30 de septiembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Gijón, 5 de febrero de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
597-X P 3.^a 10-III-1941

Castaños, número uno, piso tercero, el día 11 del actual mes de marzo, a las doce de su mañana, a fin de absolver posiciones, diligencia que tiene solicitada la parte demandante, y previniéndole que si no comparece, será declarado confeso en la legitimidad de dichas posiciones.

Y para que sirva de citación a don Juan Gómez Domínguez, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1941.—El Secretario, P. H. Diego Uceda.
938-X-A J

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Antonia Chacón Gómez expediente en solicitud de que se declare en situación de ausencia legal a don Enrique y don José Gómez, hijos de don Juan y de Manuela, nacidos en Sevilla, y los que se ausentaron de España, el primero hará veinticuatro años, sin que se hayan tenido noticias posteriores del mismo, y el segundo, hará unos veinte años, cuyas últimas noticias corresponden al año 1930, según las cuales se encontraba en la ciudad de Rosario de Santa Fe, República Argentina, y en tal expediente y en cumplimiento al artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, tengo acordado la publicación del presente edicto para la debida publicidad y conocimiento de la existencia del expediente referido.

Dado en Sevilla, a 12 de febrero de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Cotta.

935-X-A J

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente instado por el Procurador don Luis Castelló Molas, en representación de don Jaime Estrach Carreras, sobre declaración de ausencia legal del menor de edad don Francisco Estrach Iglesias, que se ausentó de la villa de San Celoni, en el mes de enero de 1939, sin que después se hayan tenido noticias suyas, por el presente se hace pública la existencia del expresado expediente por primera vez y por término de quince días, a fin de que acudan a impugnar la solicitud los que se consideren con derecho para ello, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 5 de febrero de 1941. El Secretario, José Salvá.

934-X-A J

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente instado por el Procurador don Luis Castelló Molas, en representación de don José Pujadas Iglesias, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Pujadas Iglesias, que se ausentó de la villa de San Celoni, de la que era vecino y natural, en el año 1926, haciendo unos dos años que no se han tenido noticias suyas, por el presente se hace pública la existencia del expresado expediente, por segunda vez, a fin de que acudan a impugnar la solicitud los que se consideren con derecho para ello, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 5 de febrero de 1941. El Secretario, José Salvá.

933-X-A J

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte sin testar de doña María Patrocinio Vicenta Oñoro Barretto, de 62 años, natural de Manila, Islas Filipinas, hija de don Pablo y de doña Manuela, de profesión, sus labores, y de estado, viuda de don José María Galíndez, de cuyo matrimonio no ha quedado sucesión, y que falleció en su domicilio, sito en esta ciudad de Alcalá de Henares, plaza de Cervantes, número 9, el día 20 de julio de 1940; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de cincuenta días, haciéndose presente que quien hoy reclama la herencia es su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Margarita Oñoro Barretto.

Alcalá de Henares, 3 de marzo de 1941.—El Secretario Judicial, P. S., José Maroto.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

928-X-A J

CERVERA DE RIO PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Roscales Gutiérrez, Juez Municipal suplente de esta villa, en funciones de Primera Instancia, por providencia del día de hoy dictada en el expediente de información de dominio seguido en este Juzgado a instancia de doña Maximina y doña María Campo Díez, para justificar e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, por iguales partes y a su favor, la tercera parte proindivisa de la casa número 11 de la plaza del Generalísimo Franco, en esta villa, por la presente se cita a doña Concepción Sáez Ruiz, cuyo paradero

se ignora, como mujer que fué y causahabiente de don Emilio Campo Díez, a fin de que en término de ciento ochenta días comparezca en el expresado expediente, bajo apercibimiento de seguirsele el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y previniéndole que las copias del escrito y documentos aportados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de mi cargo.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada doña Concepción Sáez Ruiz y se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Cervera de Río Pisuerga, a 3 de marzo de 1941.—El Secretario Judicial, Teodoro González.

926-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, pende expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Francisco Martín Beistegui, natural de Madrid, de 61 años de edad, hijo de don Lorenzo y de doña Teodora, que falleció en su domicilio, calle del Limón, número 20, el 19 de enero último.

Se hace saber la muerte sin testar del citado don Francisco Martín Beistegui, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo, María del Carmen y Dolores Martín Beistegui, en unión de la viuda del causante, doña Pilar Urrea Lanza, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, comparezcan en el citado expediente en término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su derecho y el oportuno árbol genealógico, apercibidos que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A los fines acordados el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de esta Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 4 de marzo de 1941.—El Secretario, Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

925-X-A J

VIVERO

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental que suscribe hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre fallecimiento de Amando Orosa García, hijo de Antonio y Francisca, de 43 años, natural de Miñotos (Orol), que se ausentó para Cuba hace más de veinte años.

Vivero, 25 de febrero de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

924-X-A J

1.ª 10-III-941